LA SUSCRITA TÉCNICO OPERATIVO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Alcaldía de la Valle del Guamuéz requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONTRATO	La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Valle del Guamuez, en desarrollo de sus funciones, participa en la estructuración y acompañamiento de los procesos de contratación que adelanta la Administración Municipal, los cuales requieren la elaboración de análisis del sector, estudios de mercado, estudios previos y demás documentos precontractuales, conforme a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad. Para el cumplimiento oportuno de estas actividades se requiere el apoyo de un profesional en Economia, toda vez que el personal de planta de la dependencia no es suficiente para atender la totalidad de procesos contractuales que adelanta la Entidad.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Técnico operativo de la Oficina de Recursos Humanos de concluye:

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☒ Que, el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por la dependencia para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud de la dependencia mencionada y la justificación del asunto, la alcaldía del Valle del Guamuéz, no cuenta con el perfil profesional para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Planeación y Obras Publicas Municipal para adelantar los contratos de prestación de servicios profesionales.

Dada en la ciudad de La Hormiga (Valle del Guamuez), el veintiocho (28) de octubre de 2026

MARY CRUZ GOMEZ MARTÍNEZ
Técnico Operativo
Oficina de Recursos Humanos

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

LA SUSCRITA TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ALMACÉN

CERTIFICA:

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 se encuentra incluida la siguiente adquisición:

Código UNSPSC	80111620	
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
Fecha estimada de inicio de proceso de selección	mes OCTUBRE año 2026	
Fecha estimada de presentación de ofertas	mes NOVIEMBRE año 2026	
Modalidad de selección	Contratación directa	
Fuente de los recursos /Origen del presupuesto	Propios___X___ Recursos de entidad nacional_____ Regalías_____ Recursos de crédito_____ SGP_____ No aplica_____	
Duración del contrato:	DIA (S)_____ MES (S)___01_____ ANO (S)_____	
Valor total estimado	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE	$2.867.000,00
Valor estimado en la vigencia actual	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE	$2.867.000,00
Se requieren vigencias futuras?	Si _____ No___X_____	
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A__X____ Solicitadas_____ No solicitadas_____ Aprobadas_____	
¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	Si _____ No___X_____	
¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	Si _____ No_____X____	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si _____ No_____X____ El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos	

Se expide en Valle del Guamuez a los veintiocho (28) dias del mes de octubre de 2026.

MARILU TORRES PIAMBA
Técnico Administrativo de Almacén

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800100915-2	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	FT-GFA-PRE-001
		Versión:	3
		Fecha de aprobación:	30/12/2022

Dependencia Solicitante:	Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Nombre de Quien Solicita:	MABEL EDILSA JIMENEZ CANCHALA
Cargo:	Secretario (a) Despacho
Fecha de Solicitud:	28 de octubre de 2026

OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez requiere contar con el apoyo de un profesional especializado para la elaboración de análisis del sector, actividad fundamental dentro de los procesos de contratación pública, toda vez que constituye una herramienta técnica que permite una adecuada planeación contractual y una eficiente ejecución de los recursos públicos. El análisis del sector es un insumo indispensable para la estructuración de los procesos contractuales, ya que permite identificar de manera objetiva las necesidades institucionales, conocer las condiciones del mercado, determinar la oferta disponible de bienes y servicios, analizar la capacidad de los posibles proveedores y establecer criterios técnicos, financieros y económicos que garanticen la selección adecuada de los contratistas. De igual manera, facilita la identificación de riesgos asociados a cada proceso de contratación y la definición de estrategias para su mitigación, contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación establecidos en la normatividad vigente. La elaboración de estos estudios cobra especial importancia en los procesos de mínima y menor cuantía, donde resulta necesario optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar que las adquisiciones y contrataciones respondan efectivamente a las necesidades de la entidad. Así mismo, en los procesos de licitación pública y demás modalidades de contratación de mayor complejidad, los análisis del sector constituyen un requisito esencial para comprender las dinámicas del mercado, evaluar las condiciones de competencia, identificar proveedores potenciales y definir las condiciones más favorables para la administración municipal. Adicionalmente, estos análisis permiten obtener información actualizada sobre precios, características técnicas, tendencias del mercado, disponibilidad de bienes y servicios, capacidad operativa de los oferentes y demás variables que inciden directamente en la correcta estructuración de los estudios previos y documentos del proceso. Lo anterior contribuye a minimizar riesgos, evitar sobrecostos, promover la pluralidad de oferentes y fortalecer la transparencia en la contratación pública. Teniendo en cuenta el volumen de procesos contractuales que adelanta la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y la necesidad de garantizar que cada uno de ellos cuente con una adecuada planeación técnica y económica, se requiere el apoyo de un profesional con conocimientos y experiencia en contratación estatal y análisis de mercados, que permita fortalecer los procesos precontractuales de la entidad y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

SEÑOR (A): TECNICO ADMINISTRATIVO (OFICINA DE PRESUPUESTO), FORMALMENTE SOLICITO EXPEDIR EL SIGUIENTE CDP:

Valor en Letras:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE	Cuantía Solicitada:	$ 2.867.000,00

ITEM	CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECCIÓN PRESUPUESTAL	2.1.16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 2.867.000,00
FUENTE	2.1.16.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 2.867.000,00
SITUACIÓN FONDOS	2.1.16.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS	$ 2.867.000,00
CCPET	2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 2.867.000,00

CCPET	2.1.2.02.02.008	CCPET	
NOMBRE CCPET	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	NOMBRE CCPET	
VALOR	$ 2.867.000,00		
83223	$ 2.867.000,00		

ÍTEM PLAN DE COMPRAS

ÍTEM PLAN DE COMPRAS	Concurso de Méritos		Contratación Directa	x	Licitaciones Públicas	
Clase de Proceso Contractual	Selección Abreviada Subasta Inversa		Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro:	

MABEL EDILSA JIMENEZ CANCHALA
Secretaria de Desarrollo Agropecuario con funciones de Secretaria de Planeacion y Obras Publicas Municipal
Decreto N° 160 Del 26/10/2026
Quien Solicita

ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ
Asesor
Despacho del Alcalde
Revisó

YAMIR ALEJANDRO RIVERA GOMEZ
Secretario Local de Salud con funciones de Alcalde (E)
Decreto N° 161 del 27/10/2026
Ordenador del Gasto

Secretario de Hacienda chequeo apropiacion presupuestal	SI	NO	

ALCALDÍA
VALLE DEL GUAMUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT : 800102912-2

DECRETO No.160
26 de octubre de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA FUNCIONES DE SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el articulo 315 de la constitución politica y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su articulo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el articulo 30 de la ley 1551 de 2012, modifica el articulo 92 de la ley 136 de 1994, el cual establece que: "***Delegación de funciones***. *El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal*"

Que el señor **HERNANDO BLADIMR CABRERA ORDOÑEZ**, Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal, se desplazará a la ciudad de México los días 27, 28, 29, 30, 31 de octubre de 2026 y 1, 2 y 3 de noviembre de 2026, con el fin de asistir a la ceremonia de graduación en Maestría en Investigación Integrativa.

Que el Alcalde Municipal, requiere designar a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Secretario de Planeación y Obras Publicas Municipal por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el articulo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer esta delegación, se encontró que el servidor(a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es la señora **MABEL EDILSA JIMENEZ CANCHALA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No: 1.122.338.481 expedida en Pasto N, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

Que en consecuencia es procedente realizar la presente delegación y en mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en forma transitoria a la servidora pública **MABEL EDILSA JIMENEZ CANCHALA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No: 1.122.338.481 expedida en Pasto N, quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.** Para que cumpla con funciones de **SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL**, para los días 27, 28, 29, 30, 31 de octubre de 2026 y 1, 2 y 3 de noviembre de 2026

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Acalde Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: ***BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO***
Secretaria Ejecutivo Despacho

Revisó: *Abg.* ***ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ***
Asesora de Despacho

ALCALDÍA
VALLE DEL GUAMUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT : 800102912-2

DECRETO No. 161
27 de octubre de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO TEMPORAL A UN SERVIDOR PUBLICO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL - MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ"

El Alcalde del Municipio Valle del Guamuez putumayo, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política y en especial de las que le confiere las leyes 136 de 1994, en su articulo 113 y siguientes, ley 909 de 2004, ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios ..."

Que según el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, determina que "el encargo es cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"

Que el Alcalde Municipal, requiere designar temporalmente a un funcionario de nivel directivo para que cumpla con funciones de Alcalde Municipal por necesidad del Servicio, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política, toda vez que se encuentran al servicio de los intereses generales.

Que el señor **JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ**, alcalde Municipal, se desplazará a la ciudad de Bogotá D.C. los días 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2026, con el fin de asistir a la ceremonia de reconocimiento - Resultados concurso "Gobernantes comprometidos con la niñez y la adolescencia" 2026 y otras funciones inherentes a su cargo.

Que, verificada la planta de personal de los servidores públicos, con el perfil requerido para ejercer este encargo temporal, se encontró que el servidor (a), de nivel directivo, que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el señor **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán; quien es titular del empleo denominado: **SECRETARIO LOCAL DE SALUD.**

Que en consecuencia es procedente realizar el presente encargo temporal y en mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Valle del Guamuez Putumayo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente al servidor público **YAMIR ALEJANDRO RIVERA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.302.992 expedida en Popayán; quien es titular del empleo denominado **SECRETARIO LOCAL DE SALUD** para que cumpla con funciones de **ALCALDE MUNICIPAL** para los días 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer conocer el contenido de este Decreto a los funcionarios pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto nge a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía de Valle del Guamuez Putumayo, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ
Alcalde Municipio Valle del Guamuez

Proyectó: ***BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO***
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó: Abg. ***ENEIDA PATRICIA QUETA GÓMEZ***
Asesora de Despacho

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000743

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

Fecha 2026-10-29 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.1.16.1.2.1.0.00	Fuentes	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0.00
2.1.16.1.2.1.0.00.1	Situación de Fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.1.16.1.2.1.0.00.1.2.1.2.02.02.008	CCPET	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		2,867,000.00

DANE (2,867,000.00)	VALOR
83223 - Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial	2,867,000.00

TOTAL 2,867,000.00

SON : DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Aprobó

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Elaboró